



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

03

RÍO GRANDE, 17 de marzo de 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-22183-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación del servicio de una productora para la “Velada por la memoria, la verdad y la justicia” que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°47/2026, RAF 101.

Que se emitió el Formulario de Cotización correspondiente, generando el llamado a contratación Directa N°35/2026 RAF 101 según documento a orden N°09.

Que, verificada y analizada la única oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 21, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma Vaca Cecilia Mariel, C.U.I.T. N°27-14383566-4, en el renglón N°01, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.300.000,00), por ser la única oferta y la más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón N°01, correspondiente a la Contratación Directa N°35/2026 RAF 101, para la contratación del servicio de una productora para la “Velada por la memoria, la verdad y la justicia” que lleva adelante la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N°47/2026, RAF 101, a la firma Vaca Cecilia Mariel, C.U.I.T.

G.T.F.
J.V.B.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

N°27-14383566-4, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.300.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 30000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 03 /2026.

G.T.F.
J.V.B.

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES S.P.J.